

**Anualidad 2015**

# Informe de Ejecución



**2014 - 2020**

## Programa Operativo de Madrid

**FEDER - España**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**CCI: 2014ES16RFOP017**

**"Una manera de hacer Europa"**



# **Informes de ejecución anuales y final en relación con el objetivo de inversión en crecimiento y empleo**

## **PARTE A**

### **IDENTIFICACIÓN DEL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN ANUAL/FINAL**

|   |                         |
|---|-------------------------|
| CCI   | 2014ES16RFOP017         |
| Denominación  | Madrid FEDER 2014-20 PO |
| Versión   | 2015.1                  |
| Fecha de aprobación del informe por parte del Comité de seguimiento | 13-may-2016             |

## **2. VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO** **[ARTÍCULO 50, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 111, APARTADO 3, LETRA A DEL** **REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013]**

### **2.1. Key information on the implementation of the operational programme for the year concerned, including on financial instruments, with relation to the financial and indicator data.**

#### **VISIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PO**

La propuesta de Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid fue elaborada por la Comunidad de Madrid y presentada a la Comisión Europea en julio de 2014. Tras las correspondientes negociaciones efectuadas entre el Estado Español y la Comisión Europea, en las que la Comunidad de Madrid desarrolló un importante papel, el citado Programa Operativo fue finalmente aprobado mediante Decisión de la Comisión Europea de 14 de julio de 2015.

En consecuencia, durante 2014 y 2015 el grueso de la actuación de la Comunidad de Madrid en relación con el Programa Operativo 2014-2020 se ha concentrado en la programación y en la articulación de los instrumentos necesarios para la gestión del Programa.

Por otro lado, durante los años 2014 y 2015 se han solapado los periodos de elegibilidad del nuevo Programa Operativo y el del periodo 2007-2013, lo que ha hecho que algunos gestores hayan concentrado su gestión y sus recursos presupuestarios en concluir las actuaciones programadas en el periodo anterior.

En relación con la primera de las cuestiones señaladas, la programación y articulación del nuevo Programa Operativo, una vez aprobado el Programa en julio de 2015, los trabajos se han dirigido en primer lugar a la elaboración de los criterios de selección. Estos criterios pudieron presentarse al Comité de Seguimiento en la reunión constitutiva del mismo celebrada el 11 de noviembre de 2015, siendo finalmente aprobados por procedimiento escrito, una vez recogidas las sugerencias efectuadas por los miembros del Comité, con fecha 12 de enero de 2016.

La Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER fue elaborada y presentada a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual la remitió para su conocimiento por parte de los servicios de la Comisión Europea. Se espera que pueda aprobarse en la reunión del Comité de Seguimiento que se celebrará el 13 de mayo de 2016.

Se está concluyendo la descripción de sistemas de gestión y control, la cual será remitida en próximas fechas a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo a efectos de la designación de la Comunidad de Madrid como Organismo Intermedio del Programa Operativo FEDER Regional.

Finalmente, en relación con el plan de evaluación se presentará para su aprobación por el Comité de Seguimiento dentro del plazo establecido en el artículo 114 del Reglamento 1303/2013.

Por lo que se refiere a la ejecución efectuada durante los años 2014 y 2015, aunque no se ha certificado ninguna cantidad debido a que, como se ha señalado antes, aún se están desarrollando los mecanismos para la gestión del nuevo Programa Operativo, durante

2015 se ha iniciado la gestión de las actuaciones, habiéndose efectuado la autorización provisional de operaciones y habiéndose iniciado la ejecución de alguna de ellas.

Tal y como se señalará al describir la ejecución de los diferentes ejes y prioridades de inversión, la ejecución actual se concentra en el eje 3, habiéndose iniciado también la ejecución de las actuaciones de los ejes 1 y 4. En este sentido son los ejes 2 y 9, los que presentan mayor retraso, si bien, como se expondrá en su momento, también en estos ejes se está trabajando en la puesta en marcha de una planificación que permita iniciar cuanto antes su ejecución.

Por otro lado, debe señalarse también que el Programa Operativo contempla una importante participación de las Corporaciones Locales, a través de los ayuntamientos de los municipios de la Región que cuentan con una población superior a los 35.000 habitantes, participación que se concentrará en los ejes 2, 4 y 6 del Programa Operativo.

En relación con esta participación local, la Comunidad de Madrid ha elaborado las bases reguladoras para la distribución de la ayuda FEDER programada entre estos ayuntamientos, y para la selección de las líneas de actuación que en los referidos ejes 2, 4 y 6 puedan poner en marcha los ayuntamientos con apoyo del FEDER. Estas bases reguladoras se publicarán en breve, estando previsto que la convocatoria se efectúe antes del próximo verano.

Finalmente el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid tiene programados 75 millones de euros para la constitución de un Instrumento Financiero en materia de I+D+i.

En la actualidad se está realizando la evaluación ex ante de este Instrumento como requisito previo a la puesta en marcha del mismo. Para la realización de esta evaluación ex ante la Comunidad de Madrid ha contratado los servicios del Banco Europeo de Inversiones, por ser esta institución quien ejecutará posteriormente el Instrumento Financiero.

De acuerdo con la senda financiera incluida en el Programa Operativo FEDER Regional de la Comunidad de Madrid 2014-2020, la ayuda total programada acumulada a 2015 asciende a 18.917.366 euros.

De esta cantidad, 12.000.000 de euros están previstos para el Instrumento Financiero al que se ha hecho referencia, quedando por tanto para ejecutar por los restantes gestores una ayuda FEDER de 6.917.366 euros, que con una tasa de cofinanciación del 50% representan un gasto a ejecutar de 13.834.732 euros.

Desde la Dirección General de Asuntos Europeos se comprueba todos los años que los créditos presupuestarios de los gestores destinados a financiar las actuaciones incluidas en el Programa Operativo son suficientes para cubrir la anualidad correspondiente del plan financiero del Programa más las inejecuciones procedentes de ejercicios anteriores. En el año 2015, primero en el que se presupuestaron gastos cofinanciados del nuevo Programa Operativo se incluyeron créditos por importe de 18.061.618 euros, suficientes para cubrir las anualidades 2014 y 2015 en la parte que corresponde a los gestores. De estos créditos, al final de 2015 se habían comprometido 12.529.080 euros.

Por lo que se refiere a las previsiones de 2016, la ayuda programada es de 15.328.094 euros, de los cuales 12.000.000 euros corresponden al Instrumento Financiero, con lo que la ayuda FEDER a ejecutar por los gestores es de 3.328.094 euros, es decir un gasto total de 6.656.168 euros. El crédito presupuestado asciende a 30.980.678 euros, por lo

que, al igual que en 2015, existe crédito suficiente para garantizar la ejecución de la anualidad 2016.

Teniendo en cuenta que ya se ha contratado la evaluación ex ante del Instrumento Financiero es previsible que, o bien a finales de 2016 o a principios de 2017, se pueda iniciar la ejecución del mismo, lo que se traducirá en una primera aportación al mismo de 18.750.000 euros de ayuda FEDER, conforme a lo señalado en el artículo 41.1, letra b, del Reglamento 1303/2013.

En cuanto a los indicadores de productividad, la gran mayoría de las operaciones iniciadas aún no se han concluido, por lo que aún no pueden considerarse realizados estos indicadores. No obstante, al tratar de cada eje se analizarán con mayor detalle.

### 3. APLICACIÓN DEL EJE PRIORITARIO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013]

#### 3.1. Visión general de la ejecución

| ID | Eje prioritario  | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos   |
|----|--|--|
| 01 | EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación | <p>PI 1a.- En cuanto a las inversiones en infraestructuras y equipamiento de Centros de Investigación, durante 2015, la Dirección General de Universidades e Investigación, gestora de esta actuación, ha dedicado todo sus esfuerzos a la ejecución de las actuaciones contempladas en el PO 07-13, por lo que no se ha iniciado aún la ejecución de las actuaciones del nuevo PO.</p> <p>No obstante, para 2016, esta Dirección General tiene presupuestado créditos para estas actuaciones incluidas por 875.000 euros, previendo ejecutar 580.000 euros.</p> <p>PI 1b.- Esta prioridad es gestionada principalmente por la Dirección General de Economía y Política Financiera, a través de las siguientes líneas de ayudas:</p> <p>Ayudas a las actividades de investigación y el desarrollo tecnológico de las empresas.</p> <p>Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales</p> <p>Hasta la fecha únicamente se han convocado las ayudas de 2015, cuyo plazo de justificación concluía el 31 de enero de 2016, por lo que en 2015 no se ha ejecutado gasto alguno. No obstante, en 2015, se han contraído compromisos de gasto por importe de 1.557.995,42 euros.</p> <p>Por lo que se refiere a las previsiones para 2016 se espera que a finales de ese año el gasto ejecutado ascienda a 1.557.995,42 euros, y un gasto comprometido de 17.000.000 de euros.</p> <p>Por lo que se refiere a los indicadores de productividad, al no haberse ejecutado gasto, los indicadores siguen a cero, si bien a finales de 2016 se espera los siguientes: 34 empresas que reciben ayuda, todas ellas financiera, siendo 34 el número de empresas beneficiarias. La inversión privada inducida ascenderá 5,5 millones de euros, y el número de bienes innovadores adquiridos será cero.</p> |
| 02 | EP2. Mejorar el uso y  | PI 2c.- Durante 2015 no se han iniciado aún las actuaciones contempladas en el eje 2 de nuevas tecnologías,  |

| ID | Eje prioritario  | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos  |
|----|--|---|
|    | calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas | <p>habiéndose centrado la actividad en relación con este eje en la planificación de las actuaciones que se van a abordar en el mismo.</p> <p>En este sentido, la Agencia para la Administración Digital ha elaborado un plan de iniciativas en materia de potenciación de la Administración y los Servicios Públicos Digitales. Este conjunto de iniciativas presenta un importe global de más de 43 millones de euros, cifra superior al gasto programado en este eje, estando prevista su ejecución entre el segundo semestre de 2016 y 2019.</p> <p>Entre las actuaciones propuestas destaca el proyecto de despliegue de servicios de movilidad en el entorno sanitario y asistencial de la Comunidad de Madrid, con un gasto previsto de más de 11 millones de euros, con el que se pretende proporcionar a los profesionales sanitarios un mayor grado de acceso a la información clínica de sus pacientes desde el lugar mismo en el que se esté prestando la atención sanitaria, lo que facilita la toma de decisiones.</p> <p>Entre las demás actuaciones contempladas se incluye la mejora de las infraestructuras de comunicación en centros educativos para el acceso a banda ancha ultrarrápida, que complementa las inversiones que en el ámbito educativo se han desarrollado en el periodo 07-13, la renovación de los sistemas de información de la Agencia de la Vivienda Social, y diversos programas en materia de Administración Digital que van desde el Gobierno abierto, hasta la implantación de un registro digital único.</p> <p>Además de estas actuaciones también se están estudiando actuaciones en el ámbito del transporte, además de la participación prevista en este eje de las Corporaciones Locales</p> |
| 03 | EP3. Mejorar la competitividad de las PYME   | <p>PI 3d.- La Dirección General de Economía ejecuta esta prioridad a través de la línea de ayudas a pymes del Corredor del Henares y el Sur Metropolitano, áreas explícitamente recogidas en el mapa de ayudas regionales 2014-2020. Estas ayudas tienen por objeto la adquisición, renovación o extensión de los activos tangibles e intangibles, siempre que no sean terrenos, por parte de pymes radicadas en los municipios beneficiados.</p> <p>En 2014-2015 se han efectuado dos convocatorias, de las cuales la primera ya ha sido justificada, por lo que el gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1,9 millones de euros, teniendo la segunda convocatoria un plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2016, con un gasto comprometido a 31 de diciembre de 2015 de 7,1 millones de euros.</p>   |

| ID | Eje prioritario   | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos   |
|----|---|--|
|    |   | <p>En cuanto a los indicadores, estando ya muy avanzada la primera convocatoria, los indicadores de productividad esperados serán 41 empresas que reciben ayuda, 41 empresas que reciben subvenciones y crecimiento del empleo 82,26 (EJC).</p> <p>Por lo que se refiere a las previsiones para 2016, se espera haber ejecutado 5,7 millones de euros, y tener comprometidos otros 2,5 millones de euros. En término de indicadores, supondrán 127 empresas que reciben ayudas y subvenciones y una creación de empleo de 350,96 (EJC).</p>  |
| 04 | EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores | <p>PI 4c.- Canal de Isabel II Gestión, S.A. ha ejecutado durante 2014 y 2015 dos inversiones en materia de energías renovables: la instalación de cogeneración en la EDAR de Alcalá Oeste y la minicentral hidroeléctrica de Valmayor iniciados los años 2014 y 2015.</p> <p>A 31 de diciembre de 2015 ningún proyecto estaba concluido, si bien presentaba pagos liquidados de casi un millón euros, y un gasto total comprometido de casi 7,1 millones de euros.</p> <p>Las previsiones para 2016 es que se ejecuten pagos por más de 5 millones de euros, y que se concluyan las obras de Alcalá, lo que supondrá un valor de realización del indicador de 0,808 MW de potencia instalada.</p> <p>En cuanto a las inversiones en materia de eficiencia y ahorro energético, la Consejería de Políticas Sociales y Familia ha elaborado el Plan Director para la mejora de infraestructuras públicas en las edificaciones de carácter social de la Consejería de Asuntos Sociales. Esta Consejería posee un amplio patrimonio inmobiliario, la mayoría edificios muy antiguos que requieren una mejora integral, incluida la mejora de la eficacia energética de los mismos.</p> <p>Durante 2014 y 2015 se han iniciado 9 actuaciones con un coste elegible total de 1,6 millones de euros, pendientes de terminación. Además también se ha contratado la realización de los certificados energéticos de los</p> |



| ID | Eje prioritario  | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos   |
|----|--|--|
|    |  | <p>edificios de la Consejería.</p> <p>El gasto ejecutado hasta 31 de diciembre de 2015 es de 100.000 euros, con un gasto comprometido de 1,6 millones, estando previsto ejecutar 3,1 millones de euros en 2016.</p> <p>PI 4e.- Para esta prioridad actualmente se están estudiando diversas inversiones vinculadas a la mejora de la accesibilidad a los servicios públicos de transporte de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Los ayuntamientos participan en</p>  |
| 06 | EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos | <p>PI 6c.- En principio el eje 6 del PO FEDER va a ser desarrollado por los ayuntamientos de la Región con una población superior a 35.000 habitantes.</p> <p>Las actuaciones se centrarán en la conservación del patrimonio natural y cultural de estos municipios, con vistas a incrementar sus potencialidades turísticas.</p> <p>En la medida en que este eje se va a desarrollar por las Corporaciones Locales, su ejecución está condicionada a la puesta en marcha del instrumento que regule la participación de éstas en la gestión del PO FEDER.</p> <p>Tal y como se ha puesto ya de manifiesto, la Comunidad de Madrid ha elaborado las bases reguladoras para la distribución de la ayuda FEDER programada entre estos ayuntamientos, y para la selección de las líneas de actuación que puedan poner en marcha los ayuntamientos con apoyo del FEDER. Estas bases reguladoras se publicarán en breve, estando previsto que la convocatoria se efectúe antes del próximo verano.</p> <p>Una vez efectuada la resolución de la convocatoria, y seleccionadas las líneas de actuación que vaya a desarrollar cada ayuntamiento, algo que se espera para el último trimestre de 2016, los ayuntamientos podrán empezar a presentar sus solicitudes de financiación para proyectos concretos, por lo que se espera que en 2017 puedan iniciarse la ejecución de los mismos.</p> |

| ID | Eje prioritario   | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos   |
|----|---|--|
| 09 | EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación   | <p>PI 9b.- Las actuaciones contempladas en esta PI consisten en programas de realojo de población chabolista, que van a ser desarrollados por la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.</p> <p>A 31 de diciembre de 2015 estas actuaciones aún no se habían iniciado, debido a cambios estructurales y organizativos que se expondrán más adelante, la Agencia está elaborando un Plan de Actuación en el que se recogen las operaciones que van a ser objeto de cofinanciación FEDER. Este plan, que estará concluido en breve, se iniciará en 2016 con el desmantelamiento y realojo del núcleo chabolista del Río Guadarrama – Las Sabinas.</p> <p>En cuanto a la ejecución, obviamente en 2014-2015 no se ha ejecutado gasto, si bien la ejecución prevista para 2016 es de 6 millones de euros. Por su parte, y en cuanto a indicadores de productividad, esto supondrá la rehabilitación de 44 viviendas en zonas urbanas para alojar a 44 familias.</p>               |
| 13 | EP13. Eje de asistencia técnica   | <p>En relación con la Asistencia Técnica del PO, dado que aún se están articulando los procedimientos de gestión y control, estando también pendiente la designación del Organismo Intermedio, aún no se ha iniciado la ejecución de gastos en el eje 13.</p> <p>Una vez se pongan en marcha los mecanismos de declaración, verificación y certificación del gasto, se empezará a ejecutar el gasto de este eje.</p>   |
| 14 | EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120) | <p>PI 1b.- El eje 14 del PO FEDER está constituido íntegramente por el Instrumento Financiero de I+D+i. Este instrumento tiene por objeto la financiación de las actividades de I+D+i de las empresas radicadas en la Comunidad de Madrid.</p> <p>Este IF tendrá como destinatarias las empresas de mediana capitalización con más de 250 trabajadores, más de 50 millones de euros de capitalización y más de 43 millones de euros de balance. De esta forma este IF viene a cubrir aquél sector del tejido empresarial madrileño no amparado por la Iniciativa PYME, beneficiando a empresas con una alta capacidad de innovación tecnológica.</p> <p>Las actividades de I+D+i que podrán financiarse con cargo a este IF deberán enmarcarse en las áreas consideradas estratégicas en la RIS3 de la Comunidad de Madrid, en sintonía con las exigencias establecidas para las inversiones financiadas en el marco del eje 1 del PO, respecto de las cuales este IF se configura como un</p> |

| ID | Eje prioritario | Información clave sobre la ejecución del eje prioritario con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos  |
|----|-----------------|---|
|    |                 | <p>mecanismo complementario.</p> <p>La ejecución de este IF se encomendará al Banco Europeo de Inversiones.</p> <p>En cualquier caso los elementos del IF se determinarán, a la vista de la evaluación ex ante exigida en el artículo 37.2 del Reglamento 1303/2013, en el plan de empresa a que se refiere el apartado b del Anexo IV del mismo.</p> <p>A estos efectos, y con vistas a la puesta en marcha del IF, se ha encomendado al BEI como gestor futuro del mismo la realización de la evaluación ex ante, para lo cual se ha suscrito el correspondiente contrato entre dicha institución y la Comunidad de Madrid. Así se espera que a lo largo de 2016 se pueda contar con la evaluación para que el IF esté operativo en 2017.</p> |

### 3.2. Indicadores comunes y específicos del programa (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)

#### Ejes prioritarios distintos de la asistencia técnica

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación   |
| Prioridad de inversión | 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida                 | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | Más desarrolladas   | 6.260,00                    |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | Equivalentes de jornada completa | Más desarrolladas   | 6.260,00                    |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| F   | CO25 | Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
|     |      | mejoradas con infraestructura de investigación   |            |              |              |
| S   | CO25 | Investigación e innovación:<br>Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación   |
| Prioridad de inversión | 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo. |
| Objetivo específico    | 010a2 - OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R112G | Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes Marcas (OEPM) | Número           | Más desarrolladas   | 660,00              | 2012              | 1.035,00                 | 568,00     |                  |               |

| ID    | Indicador  | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|
| R112G | Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes Marcas (OEPM) | 568,00     |                  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación   |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                        | Empresas         | Más desarrolladas   | 300,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                        | Empresas         | Más desarrolladas   | 300,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO04 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera          | Empresas         | Más desarrolladas   | 300,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO04 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera          | Empresas         | Más desarrolladas   | 300,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO05 | Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda                   | Empresas         | Más desarrolladas   | 90,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO05 | Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda                   | Empresas         | Más desarrolladas   | 90,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en | EUR              | Más desarrolladas   | 50.400.000,00               |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
|     |      | proyectos de innovación o I+D   |                  |                     |                             |                               |                               |            |              |              |               |
| S   | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | EUR              | Más desarrolladas   | 50.400.000,00               |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E014 | Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico                                       | numero           | Más desarrolladas   | 10,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E014 | Numero de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector publico                                       | numero           | Más desarrolladas   | 10,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador   | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO04 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO04 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO05 | Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda   | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO05 | Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda   | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO27 | Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D | 0,00       | 0,00         | 0,00         |



| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| S   | CO27 | Investigación e innovación:<br>Inversión privada que se<br>combina con ayuda pública en<br>proyectos de innovación o I+D | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E014 | Numero de bienes o servicios<br>innovadores adquiridos por el<br>sector publico  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E014 | Numero de bienes o servicios<br>innovadores adquiridos por el<br>sector publico  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 01 - EPI. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación   |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |
| Objetivo específico    | 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total   | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------|------------------|---------------|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica | EUROS            | Más desarrolladas   | 1.946.000.000,00    | 2013              | 2.237.034.000,00         | 1.840.574,00 |                  |               |

| ID    | Indicador  | 2014 Total       | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------------|------------------|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica | 1.840.574.000,00 |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas  |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

| (1) | ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|-------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | E015  | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.    | Personas         | Más desarrolladas   | 138.941,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E015  | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.    | Personas         | Más desarrolladas   | 138.941,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E018A | Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud | Personas         | Más desarrolladas   | 6.414.211,00                |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E018A | Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud | Personas         | Más desarrolladas   | 6.414.211,00                |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E024A | Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación           | Numero           | Más desarrolladas   | 20,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E024A | Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación           | Numero           | Más desarrolladas   | 20,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| <b>(1)</b> | <b>ID</b> | <b>Indicador</b>   | <b>2014 Total</b> | <b>2014 Hombres</b> | <b>2014 Mujeres</b> |
|------------|-----------|--|-------------------|---------------------|---------------------|
| F          | E015      | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.    | 0,00              | 0,00                | 0,00                |
| S          | E015      | Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.    | 0,00              | 0,00                | 0,00                |
| F          | E018A     | Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud | 0,00              | 0,00                | 0,00                |
| S          | E018A     | Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud | 0,00              | 0,00                | 0,00                |
| F          | E024A     | Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación           | 0,00              | 0,00                | 0,00                |
| S          | E024A     | Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación           | 0,00              | 0,00                | 0,00                |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas  |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |
| Objetivo específico    | 020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R023C | Índice de cobertura de los servicios de tele asistencia para personas mayores en la Región | Porcentaje       | Más desarrolladas   | 13,07               | 2012              | 20,00                    | 13,59      |                  |               |
| R023D | Aulas virtuales existentes en la Plataforma Educamadrid                                    | Número           | Más desarrolladas   | 18.000,00           | 2013              | 50.000,00                | 29.000,00  |                  |               |

| ID    | Indicador  | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|
| R023C | Índice de cobertura de los servicios de tele asistencia para personas mayores en la Región | 13,59      |                  |
| R023D | Aulas virtuales existentes en la Plataforma Educamadrid                                    | 23.000,00  |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas  |
| Prioridad de inversión | 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica |
| Objetivo específico    | 020c2 - OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID   | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total   | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------|------------------|---------------|
| R025 | Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos | Personas         |                     | 2.724.506,00        | 2013              | 5.500.000,00             | 2.980.829,00 |                  |               |

| ID   | Indicador   | 2014 Total   | 2014 Cualitativo |
|------|---|--------------|------------------|
| R025 | Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos | 2.853.265,00 |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME  |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER

| (1) | ID   | Indicador  | Unidad de medida                 | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                     | Empresas                         | Más desarrolladas   | 30,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                     | Empresas                         | Más desarrolladas   | 30,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones              | Empresas                         | Más desarrolladas   | 30,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones              | Empresas                         | Más desarrolladas   | 30,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | Equivalentes de jornada completa | Más desarrolladas   | 38,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | Equivalentes de jornada completa | Más desarrolladas   | 38,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID | Indicador | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|----|-----------|------------|--------------|--------------|
|-----|----|-----------|------------|--------------|--------------|

| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                     | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda                     | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones              | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO02 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones              | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO08 | Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda | 0,00       | 0,00         | 0,00         |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME   |
| Prioridad de inversión | 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación  |
| Objetivo específico    | 030d1 - OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y d |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador   | Unidad de medida   | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R032A | Unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid | Número de empresas | Más desarrolladas   | 22.192,00           | 2011              | 10.000,00                | 22.192,00  |                  |               |

| ID    | Indicador   | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|
| R032A | Unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid | 22.192,00  |                  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores  |
| Prioridad de inversión | 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida             | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable                             | MW                           | Más desarrolladas   | 6,81                        |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable                             | MW                           | Más desarrolladas   | 6,81                        |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos         | kWh/año                      | Más desarrolladas   | 62.320.000,00               |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos         | kWh/año                      | Más desarrolladas   | 62.320.000,00               |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Más desarrolladas   | 8.164,00                    |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | Toneladas de CO2 equivalente | Más desarrolladas   | 8.164,00                    |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador   | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|
| F   | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable                             | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO30 | Energías renovables: Capacidad adicional de producción de energía renovable                             | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos         | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO32 | Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos         | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO34 | Reducción de gases de efecto invernadero: Disminución anual estimada de los gases de efecto invernadero | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores  |
| Prioridad de inversión | 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas |
| Objetivo específico    | 040c1 - OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.  |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador                             | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---------------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R043E | Consumo de energía final en la Región | Ktep/año         | Más desarrolladas   | 9.816,00            | 2013              | 10.318,00                | 9.668,00   |                  |               |

| ID    | Indicador                             | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---------------------------------------|------------|------------------|
| R043E | Consumo de energía final en la Región | 9.668,00   |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores   |
| Prioridad de inversión | 4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas  |
| Objetivo específico    | 040c2 - OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R041G | Porcentaje de la potencia instalada renovable respecto de la potencia instalada total en el sector del agua | Porcentaje       | Más desarrolladas   | 24,04               | 2013              | 25,61                    | 23,51      |                  |               |

| ID    | Indicador   | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|---|------------|------------------|
| R041G | Porcentaje de la potencia instalada renovable respecto de la potencia instalada total en el sector del agua | 24,04      |                  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores  |
| Prioridad de inversión | 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER

| (1) | ID   | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos  | kms              | Más desarrolladas   | 11,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos  | kms              | Más desarrolladas   | 11,00                       |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos                                    | Numero           | Más desarrolladas   | 197,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos                                    | Numero           | Más desarrolladas   | 197,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente | Usuarios         | Más desarrolladas   | 34.489,00                   |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente | Usuarios         | Más desarrolladas   | 34.489,00                   |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E052 | Número de Puntos de recarga de vehículos electricosNúmero                                  | Número           | Más desarrolladas   | 656,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E052 | Número de Puntos de recarga de vehículos electricosNúmero                                  | Número           | Más desarrolladas   | 656,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| F   | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E008 | Longitud de pistas para bicicletas y senderos  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos                                    | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E028 | Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos                                    | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E029 | Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E052 | Número de Puntos de recarga de vehículos electricosNúmero                                  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E052 | Número de Puntos de recarga de vehículos electricosNúmero                                  | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores  |
| Prioridad de inversión | 4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación                               |
| Objetivo específico    | 040e1 - OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías lim |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R045F | Utilización del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público o privado) | Porcentaje       | Más desarrolladas   | 49,30               | 2013              | 53,80                    | 49,30      |                  |               |

| ID    | Indicador  | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|
| R045F | Utilización del transporte público respecto del total de los desplazamientos en vehículo (público o privado) | 49,30      |                  |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos |
| Prioridad de inversión | 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural     |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER

| (1) | ID   | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | Visitas/año      | Más desarrolladas   | 259.000,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | Visitas/año      | Más desarrolladas   | 259.000,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E064 | Edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados                        | Metros cuadrados | Más desarrolladas   | 114.000,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E064 | Edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados                        | Metros cuadrados | Más desarrolladas   | 114.000,00                  |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| F   | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO09 | Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E064 | Edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados                        | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E064 | Edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados                        | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos |
| Prioridad de inversión | 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural     |
| Objetivo específico    | 060c1 - OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador                         | Unidad de medida     | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|-----------------------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R065L | Visitas a los museos de la Región | Millones de personas | Más desarrolladas   | 59,00               | 2012              | 75,00                    | 11,80      |                  |               |

| ID    | Indicador                         | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|-----------------------------------|------------|------------------|
| R065L | Visitas a los museos de la Región | 11,80      |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos                            |
| Prioridad de inversión | 6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural                                |
| Objetivo específico    | 060c2 - OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico. |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador                                     | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total    | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|---------------|------------------|---------------|
| R632a | Pernoctaciones en establecimientos turísticos | Número           | Más desarrolladas   | 17.776.729,00       | 2013              | 23.000.000,00            | 19.855.705,00 |                  |               |

| ID    | Indicador                                     | 2014 Total    | 2014 Cualitativo |
|-------|---|---------------|------------------|
| R632a | Pernoctaciones en establecimientos turísticos | 19.855.705,00 |                  |

|                        |  |
|------------------------|--|
| Eje prioritario        | 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación               |
| Prioridad de inversión | 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO40 | Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas | Viviendas        | Más desarrolladas   | 439,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO40 | Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas | Viviendas        | Más desarrolladas   | 439,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | E013 | Viviendas sociales creadas/rehabilitadas                    | hogares          | Más desarrolladas   | 439,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E013 | Viviendas sociales creadas/rehabilitadas                    | hogares          | Más desarrolladas   | 439,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador   | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|
| F   | CO40 | Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO40 | Desarrollo urbano: Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | E013 | Viviendas sociales creadas/rehabilitadas                    | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E013 | Viviendas sociales creadas/rehabilitadas                    | 0,00       | 0,00         | 0,00         |



|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación                            |
| Prioridad de inversión | 9b - Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales              |
| Objetivo específico    | 090b1 - OE.9.8.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID   | Indicador                                   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|------|---|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R094 | Núcleos chabolistas existentes en la Región | Número           | Más desarrolladas   | 3,00                | 2013              | 0,00                     | 3,00       |                  |               |

| ID   | Indicador                                   | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|------|---|------------|------------------|
| R094 | Núcleos chabolistas existentes en la Región | 3,00       |                  |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 14 - EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)  |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

| (1) | ID   | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|--|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda   | Empresas         | Más desarrolladas   | 267,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda   | Empresas         | Más desarrolladas   | 267,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| F   | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | Empresas         | Más desarrolladas   | 267,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | Empresas         | Más desarrolladas   | 267,00                      |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID | Indicador | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|----|-----------|------------|--------------|--------------|
|-----|----|-----------|------------|--------------|--------------|



| (1) | ID   | Indicador  | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|--|------------|--------------|--------------|
| F   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda   | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO01 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda   | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| F   | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | CO03 | Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

|                        |   |
|------------------------|---|
| Eje prioritario        | 14 - EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)  |
| Prioridad de inversión | 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes |
| Objetivo específico    | 010b1 - OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.   |

Cuadro 1: Indicadores de resultados para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y objetivos específicos); se aplica asimismo al eje prioritario de asistencia técnica

| ID    | Indicador  | Unidad de medida | Categoría de región | Valor de referencia | Año de referencia | Valor previsto para 2023 | 2015 Total | 2015 Cualitativo | Observaciones |
|-------|--|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------|------------------|---------------|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica | EUROS            | Más desarrolladas   | 1.946.000.000,00    | 2013              | 2.237.034.000,00         |            |                  |               |

| ID    | Indicador  | 2014 Total | 2014 Cualitativo |
|-------|--|------------|------------------|
| R002B | Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica |            |                  |

## Ejes prioritarios de asistencia técnica

Cuadro 3A: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa para el FEDER y el Fondo de Cohesión (por ejes prioritarios y prioridades de inversión, desglosados por categorías de región para el FEDER)

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| Eje prioritario | 13 - EP13. Eje de asistencia técnica |
|-----------------|--------------------------------------|

| (1) | ID   | Indicador   | Unidad de medida | Categoría de región | Valor previsto (2023) total | Valor previsto (2023) hombres | Valor previsto (2023) mujeres | 2015 Total | 2015 Hombres | 2015 Mujeres | Observaciones |
|-----|------|---|------------------|---------------------|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|--------------|--------------|---------------|
| F   | E040 | Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020 | Personas/año     |                     | 6,50                        |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |
| S   | E040 | Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020 | Personas/año     |                     | 6,50                        |                               |                               | 0,00       | 0,00         | 0,00         |               |

1) S = Operaciones seleccionadas, F = Operaciones ejecutadas íntegramente

| (1) | ID   | Indicador   | 2014 Total | 2014 Hombres | 2014 Mujeres |
|-----|------|---|------------|--------------|--------------|
| F   | E040 | Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020 | 0,00       | 0,00         | 0,00         |
| S   | E040 | Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020 | 0,00       | 0,00         | 0,00         |

Cuadro 3B: Número de empresas que han recibido apoyo a través de la red del Programa Operativo de apoyo múltiple a tales empresas

| Indicador   | Número de empresas apoyadas por el PO, sin contar los apoyos múltiples |
|---|--|
| CO01 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda   |  |
| CO04 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera                           |  |
| CO02 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones                                  |  |
| CO03 - Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones |  |
| CO05 - Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda                                    |  |

Cuadro 5: Información sobre hitos y metas definidos en el marco de rendimiento

## Datos financieros (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

Cuadro 6: Información financiera a nivel de eje prioritario y de programa

(as set out in Table 1 of Annex II to Commission Implementing Regulation (EU) No 1011/2014 (Model for the transmission of financial data))

| Eje prioritario      | Fondo         | Categoría de región      | Base de cálculo | Total, fondo          | Tasa de cofinanciación | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto subvencionable total declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Proporción de la dotación total cubierta por el gasto subvencionable declarado por los beneficiarios | Número de operaciones seleccionadas |
|----------------------|---------------|--------------------------|-----------------|-----------------------|------------------------|---|--|---|--|--|-------------------------------------|
| 01                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 58.000.000,00         | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 02                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 42.000.000,00         | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 03                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 9.000.000,00          | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 04                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 139.000.000,00        | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 06                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 37.000.000,00         | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 09                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 60.000.000,00         | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 14                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Total           | 125.000.000,00        | 60,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| 13                   | FEDE R        | Más desarrolladas        | Público         | 4.688.914,00          | 50,00                  | 0,00  | 0,00%  | 0,00  | 0,00   | 0,00%  | 0                                   |
| <b>Total</b>         | <b>FEDE R</b> | <b>Más desarrolladas</b> |                 | <b>474.688.914,00</b> | <b>52,63</b>           | <b>0,00</b>   | <b>0,00%</b>   | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>  | <b>0,00%</b>   | <b>0</b>                            |
| <b>Total general</b> |               |                          |                 | <b>474.688.914,00</b> | <b>52,63</b>           | <b>0,00</b>   | <b>0,00%</b>   | <b>0,00</b>   | <b>0,00</b>  | <b>0,00%</b>   | <b>0</b>                            |



Cuadro 7: Desglose de los datos financieros acumulativos por categoría de intervención para el FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión [artículo 112, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y artículo 5 del Reglamento (UE) nº 1304/2013]

| Eje prioritario | Características del gasto |                     | Dimensiones de categorización |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     | Datos financieros         |   |   |  |                                     |
|-----------------|---------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------------|---|---|--|-------------------------------------|
|                 | Fondo                     | Categoría de región | Campo de intervención         | Forma de financiación | Dimensión territorial | Mecanismo de entrega territorial | Dimensión del objetivo temático | Tema secundario del FSE | Dimensión económica | Dimensión de localización | Coste subvencionable total de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Coste público subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda | Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión | Número de operaciones seleccionadas |
| 01              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 02              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 03              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 04              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 06              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 09              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 14              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |
| 13              | FEDER                     | Más desarrolladas   |                               |                       |                       |                                  |                                 |                         |                     |                           | 0,00  | 0,00  | 0,00   | 0                                   |



Table 8: The use made of cross-financing

| 1                             | 2                    | 3   | 4  | 5  | 6   |
|-------------------------------|----------------------|---|--|--|---|
| <b>Use of cross-financing</b> | <b>Priority axis</b> | <b>The amount of EU support envisaged to be used for cross financing based on selected operations (EUR)</b> | <b>Share of the total EU financial allocation to the priority axis (%) (3/total financial allocation to priority axis*100)</b> | <b>Eligible expenditure used under cross financing declared by the beneficiary to the managing authority (EUR)</b> | <b>Share of the total financial allocation to the priority axis (%) (5/total financial allocation to priority axis*100)</b> |

Table 9: Cost of operations implemented outside the programme area (the ERDF and the Cohesion Fund under the Investment for growth and jobs goal)

| 1                    | 2  | 3   | 4   | 5   |
|----------------------|--|---|---|---|
| <b>Priority axis</b> | <b>The amount of support envisaged to be used for operations implemented outside the programme area based on selected operations (EUR)</b> | <b>Share of the total financial allocation to the priority axis (%) (3/total financial allocation to priority axis*100)</b> | <b>Eligible expenditure incurred in operations implemented outside the programme area declared by the beneficiary to the managing authority (EUR)</b> | <b>Share of the total financial allocation to the priority axis (%) (5/total financial allocation to priority axis*100)</b> |

Cuadro 10: Gastos realizados fuera de la Unión (FSE)

| <p>Importe de los gastos en que se prevé incurrir fuera de la Unión en el marco de los objetivos temáticos 8 y 10 y sobre la base de operaciones seleccionadas (EUR)</p> | <p>Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (1 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)</p> | <p>Gastos subvencionables realizados fuera de la Unión declarados por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)</p> | <p>Porcentaje de la asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos (%) (3 / asignación financiera total (contribución de la Unión y nacional) al programa del FSE o al FSE, parte de un programa con cargo a varios fondos * 100)</p> |
|--|---|---|---|
|  |   |   |   |

#### 4. SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES

Síntesis de los resultados de todas las evaluaciones del programa puestas a disposición durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados

##### **SÍNTESIS DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2015, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL ANEXO V DEL REGLAMENTO (UE) 2015/207**

###### **1. Establecimiento del sistema de evaluación 2014-2020**

Durante el año 2015, la SG de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC), como unidad de coordinación de la actividad de evaluación de lo PO FEDER 2014-2020, ha desarrollado el sistema de evaluación para dichos programas, en coordinación con todas las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. El sistema está actualmente comenzando a ponerse en marcha.

El 15 de diciembre de 2015 se celebró la primera reunión del Comité de Evaluación 2014-2020, con presencia de representantes de la AGE, las CCAA y la Comisión Europea. El objetivo del Comité, además de constituirlo formalmente en el nuevo período, fue avanzar en la definición del sistema de evaluación 2014-2020, aprobándose su estructura en dos partes: una parte de elementos comunes y otra de elementos específicos.

El elemento central del sistema es pues el “Plan de Evaluación FEDER 2014-2020” (PdE FEDER), cuyo objetivo general es *“apoyar a la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y analizar su eficacia, eficiencia e impacto”*.

El Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 (PdE FEDER) consta de:

**I) Un Plan de Evaluación Común a todos los PO**, que se estructura en los siguientes capítulos: (1) Introducción y marco regulatorio. (2) Objetivos, alcance, ámbito, gobernanza y coordinación. (3) Marco de Evaluación. (4) Evaluación del Acuerdo de Asociación. (5) Evaluaciones Ex post del Período 2007-2013. (6) Evaluaciones sectoriales transversales del período 2014-2020. (7) Evaluaciones de seguimiento y análisis sectoriales SADOTs. (8) Otras Evaluaciones. (9) Resumen: Cronograma y Presupuesto Total.

El PdE Común contiene los elementos comunes, generales, que afectan a todos los PO, incluyendo evaluaciones de carácter transversal que afectan a más de un Programa Operativo o más de un Fondo, como son las evaluaciones del Acuerdo de Asociación, las Evaluaciones de Impacto temáticas, o las evaluaciones de las ITIs.

Este documento se revisa y se aprueba en el Comité de Evaluación además de en cada Comité de Seguimiento, al cual se presenta junto con el Plan de Evaluación Específico del Programa. Se informará de las modificaciones introducidas a todos Comités de

Seguimiento y al Comité de Evaluación.

La definición de su contenido y ejecución corresponde a la Unidad de Coordinación (SGPEPC) en estrecha colaboración con los organismos intermedios, las Comunidades Autónomas y los responsables de los demás Fondos EIE.

**II) Un Plan de Evaluación Específico de cada PO (PdE Específico).** El PdE Específico del PO contempla, al menos, los siguientes contenidos, particularizados para cada PO: (1) Antecedentes. (2) Lógica de la evaluación. (3) Gobernanza. (4) Evaluaciones a desarrollar, presupuesto y cronograma. (5) Fichas de evaluación.

La definición de su contenido y ejecución corresponde a cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta las directrices generales de la Unidad de Coordinación y la Comisión Europea. En el caso de los Programas plurirregionales, es la SGPEPC quien desarrolla el PdE Específico del POCS y del POCINT.

El PdE Específico así como sus ulteriores modificaciones se aprueban en el Comité de Seguimiento del programa.

A fecha de elaboración de este informe anual se dispone de un borrador del PdE Común aprobado en cuanto a su estructura por el Comité de Evaluación, en su reunión del 15 de diciembre de 2015; se han incorporado al mismo las observaciones de la Comisión Europea, de las Comunidades Autónomas, de los organismos intermedios así como del partenariado.

El PdE Común se remite al Comité de Seguimiento del PO. Queda pendiente la remisión del PdE Específico. Ambos PdE (común y específico) constituirán el Plan de Evaluación de la Comunidad Autónoma.

El PdE Específico del programa se encuentra en proceso de elaboración, de cuyo grado de avance y previsiones de finalización, se presentan explicaciones al Comité de Seguimiento.

### **1. Evaluación ex ante del Programa**

Las actividades de evaluación del período 2014-2020 se iniciaron con la elaboración de la Evaluación Ex Ante de cada uno de los programas operativos, cuyo objetivo era acompañar el proceso programación de los PO con el fin de mejorar su calidad y su adecuación a los retos y necesidades existentes.

La Evaluación Ex Ante se desarrolló en paralelo con la elaboración el propio PO y se presentó con el propio programa para su aprobación. Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos: (1) Diagnóstico socioeconómico (2) Análisis de la estrategia del PO (3) Sistema de Seguimiento (4) Consistencia de las asignaciones financieras (5) Contribución a la Estrategia UE2020 (6) Conclusiones y recomendaciones.

La evaluación ex ante está disponible en la página web de la DGFC, en el siguiente link:

<http://www.dgfc.sepg.minhap.gob.es/sitios/dgfc/es->

ES/ipr/fcp1420/e/ee/Paginas/inicio.aspx

## **6. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

### **a) Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas adoptadas**

El PO FEDER contiene un plan de acción destinado a subsanar las insuficiencias detectadas en el cumplimiento de la condicionalidad ex ante específica del Objetivo Temático 1, por considerarse que la RIS3 de la Comunidad de Madrid no cumple totalmente los criterios de cumplimiento establecidos en el anexo XI del Reglamento 1303/2013.

En concreto, este Plan de Acción se concreta en la elaboración de un documento que recoja los siguientes elementos:

Concretar las líneas prioritarias de actuación previstas en la RIS3 para cada una de las áreas indicadas potenciando los puntos fuertes, que en materia de investigación e innovación se han detectado en el análisis efectuado, y adaptándolas a las necesidades del mercado.

Explicar cómo las medidas contempladas en la RIS3 se adaptan a las necesidades de las empresas, PYMES en particular, y qué medidas se establecen para estimular la inversión privada en I+D.

Identificar mejor los indicadores de seguimiento de la estrategia, sus valores de partida y valores objetivo (incluyendo indicadores de productividad y de resultados), que sirvan para poder valorar más directamente el progreso/desarrollo de las prioridades identificadas en la RIS3.

Reforzar el mecanismo de seguimiento para asegurar la participación de los actores concernidos, particularmente del sector empresarial e investigador (por ejemplo a través de talleres, seminarios, encuestas, reuniones, grupos focalizados, plataformas de innovación) para llevar a cabo un proceso continuo de identificación limitada de prioridades en la que concuerden fortalezas en investigación con necesidades empresariales.

De acuerdo con este plan de acción este documento deberá estar concluido a finales de 2016.

Por lo que se refiere a la puesta en marcha de este Plan de acción, se han mantenido contactos con responsables de la DG de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea para aclarar diferentes cuestiones recogidas en el Plan de Acción, estableciéndose un mecanismo de colaboración por virtud del cual esta Dirección General contratará 2 expertos que asistirán a la Comunidad de Madrid en la realización del plan.

Por otra parte, y en relación con el proceso de gobernanza y seguimiento de la RIS3, se está llevando a cabo un relanzamiento de los órganos de gobernanza y seguimiento de la

I+D+i en la Comunidad de Madrid, que se concreta, en primer lugar en la renovación del Consejo de Ciencia y Tecnología, mediante el nombramiento de los nuevos vocales por la Asamblea de Madrid.

Por otra parte, mediante la Ley 9/2015, se ha creado la Comisión Interdepartamental de Ciencia, Tecnología e Innovación, como órgano de asesoramiento, participación y, en su caso, coordinación en materia de ciencia y tecnología, para dar participación a los sectores implicados en la elaboración y ejecución de las correspondientes políticas públicas.

Al margen de lo anterior, se ha iniciado el proceso para la elaboración y puesta en marcha de un nuevo Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT), estando prevista la celebración entre marzo y junio de 2016 de las primeras reuniones temáticas con la participación de expertos procedentes de los sectores científicos, empresariales y sociales, de cara a definir las áreas, instrumentos, planes de actuación, presupuestos y gobernanza del nuevo plan.

En este sentido, se piensa aprovechar las conclusiones de estas mesas sectoriales de cara a lograr una mejor definición de las áreas, indicadores y sistemas de seguimiento y gobernanza de la RIS3 que el plan de acción requiere, con la finalidad de garantizar la mayor coordinación y complementariedad entre la RIS y el PRICIT, con vistas a potenciar sinergias positivas entre ambas acciones.

Al margen de la RIS3, la puesta en marcha y el inicio de la ejecución del PO ha encontrado ciertas dificultades como consecuencia de las reestructuraciones administrativas experimentadas por la Administración Regional tras las elecciones del pasado mes de mayo. Las principales dificultades han afectado a la puesta en marcha de las actuaciones de realojo previstas en el eje 9, ya que el organismo inicialmente previsto para su gestión, el Instituto de Realojo e Inserción Social (IRIS) se ha disuelto, integrándose en la recién creada Agencia de la Vivienda Social.

Como consecuencia de estos cambios organizativos, los procedimientos que para la gestión de este tipo de actuaciones contemplaba el extinto IRIS han tenido que ser adaptados a las nuevas estructuras, si bien el diseño de los nuevos procedimientos se encuentra en su última fase de elaboración, por lo que, como ya se ha indicado al tratar del eje 9, se espera que las primeras actuaciones de realojo se puedan llevar a cabo durante 2016.

Finalmente, y como ocurre al inicio de todos los periodos, la superposición de los PO del periodo anterior y del periodo nuevo, genera también un cierto retraso en el inicio de las actuaciones del nuevo PO, por destinarse las actuaciones en ejecución al PO anterior. Esto ha sido especialmente significativo en el caso de las actuaciones de la DG de Universidades e Investigación relativas a la inversión en infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico, y en el caso de Canal de Isabel II, que ha aplicado dos proyectos por importe de más de 3 millones de euros a la ejecución del PO 07-13.



**b) Es suficiente una evaluación de los avances realizados en la consecución de las metas, indicando, si procede, las acciones correctoras adoptadas o previstas.**

#### **CONCLUSIONES SOBRE EL AVANCE REALIZADO PARA ALCANZAR LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO**

A pesar de que durante 2014 y 2015 se han priorizado las tareas de programación y puesta en marcha de los instrumentos de gestión y control del nuevo PO, también por parte de los órganos gestores se ha comenzado la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas, iniciándose en algunos casos incluso su ejecución, si bien su nivel de ejecución es aún muy limitado, alcanzando los 3 millones de euros.

No obstante, el nivel de gasto comprometido a 31 de diciembre de 2015 es superior a los 17 millones de euros, por lo que las previsiones de ejecución para 2016 alcanzan los 20 millones de euros.

Teniendo en cuenta que la puesta en marcha del Instrumento Financiero, una vez concluida la evaluación ex ante, permitirá certificar la primera contribución del 25% de la ayuda FEDER, el correcto inicio de la ejecución del Programa Operativo está garantizado.

A ello hay que añadir que, una vez concluido el proceso de distribución de la ayuda FEDER entre los ayuntamientos, a partir de 2017 se iniciará también la ejecución por parte de las corporaciones Locales.

## **7. RESUMEN PARA EL CIUDADANO**

Se pondrá a disposición del público un resumen del contenido de los informes de ejecución anual y final, y se cargará como un archivo aparte en la forma de un anexo a los informes de ejecución anual y final.

Puede subir o encontrar el resumen para el ciudadano en General > Documentos, en la aplicación del SFC2014.

## **8. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**9. OPCIONAL PARA EL INFORME QUE DEBE PRESENTARSE EN 2016, NO APLICABLE A OTROS INFORMES SOMEROS: ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE**

Cuadro 14: Medidas para cumplir las condiciones ex ante generales aplicables

| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|                           |                             |                     |       |                         |                                  |                     |  |             |

Cuadro 15: Acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante temáticas aplicables

| Condición ex ante general  | Criterios que no se cumplen   | Acciones realizadas   | Plazo       | Organismos responsables  | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|--|---|---|-------------|--|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
| T01.1 - Investigación e innovación:<br>Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i. | 2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación; | Se va a trabajar sobre las líneas de actuación de cada una de las áreas prioritarias, siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea. Se elaborará un documento que establezca una mayor concreción del desglose de las líneas prioritarias para cada una de las áreas indicadas para crear una ventaja competitiva a mediante el desarrollo y el ajuste | 15-sep-2016 | Con independencia de la competencia relativa a la elaboración y ejecución de la RIS 3 que corresponde a la DG de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a la Viceconsejería de Innovación, Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, el órgano de interlocución será la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, que representará a los dos organismos mencionados en el marco de las responsabilidades que se puedan derivar de la RIS3. | No                               | false               |  |             |

| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas  | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|--|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|                           |                             | <p>de los propios puntos fuertes en materia de investigación e innovación a las necesidades con el fin de abordar las oportunidades emergentes y los avances del mercado de forma coherente, evitando la duplicación y la fragmentación de esfuerzos.</p> <p>El documento se adoptará por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.</p> |       |                         |                                  |                     |  |             |

| Condición ex ante general  | Criterios que no se cumplen  | Acciones realizadas  | Plazo       | Organismos responsables  | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|--|--|--|-------------|--|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
| T01.1 - Investigación e innovación:<br>Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i. | 3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT); | Siguiendo las indicaciones de la Comisión Europea, se elaborará un documento que explique mejor cómo las medidas contempladas en la RIS3 se adaptan a las necesidades de las empresas, PYMES en particular, y qué medidas se establecen para estimular la inversión privada in I+D.<br><br>El documento se adoptará por los órganos competentes de la Comunida | 15-sep-2016 | Con independencia de la competencia relativa a la elaboración y ejecución de la RIS 3 que corresponde a la DG de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a la Viceconsejería de Innovación, Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, el órgano de interlocución será la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, que representará a los dos organismo mencionado en el marco de las responsabilidades que se puedan derivar de la RIS3. | No                               | false               |  |             |

| Condición ex ante general   | Criterios que no se cumplen               | Acciones realizadas   | Plazo       | Organismos responsables   | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---|---|---|-------------|---|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|   |   | d de Madrid.  |             |   |                                  |                     |  |             |
| T01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i. | 4 - contiene un mecanismo de seguimiento. | Se incidirá en una mejor identificación de indicadores, sus valores de partida y valores objetivo (incluyendo o indicadores de productividad y de resultados) que sirvan para poder valorar más directamente el progreso/desarrollo de las prioridades identificadas en la RIS3 e integrarlos en el Sistema de seguimiento de la RIS3. Se | 01-dic-2016 | Con independencia de la competencia relativa a la elaboración y ejecución de la RIS3 que corresponde a la DG de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a la Viceconsejería de Innovación, Industria, Comercio y Consumo de la Consejería de Economía y Hacienda, el órgano de interlocución será la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, que representará a los dos organismos mencionados en el marco de las responsabilidades que se puedan derivar de la RIS3. | No                               | false               |  |             |



| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas  | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|--|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|                           |                             | <p>reforzará el mecanismo de seguimiento que asegure la participación activa de los actores concernidos, particularmente de sector empresarial e investigador (por ejemplo a través de talleres, seminarios, encuestas, reuniones, grupos focalizados, plataformas de innovación) para llevar a cabo un proceso continuo de identificación limitada de prioridades</p> |       |                         |                                  |                     |  |             |

| Condición ex ante general | Criterios que no se cumplen | Acciones realizadas  | Plazo | Organismos responsables | Acción finalizada antes de plazo | Criterios cumplidos | Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes | Observación |
|---------------------------|-----------------------------|--|-------|-------------------------|----------------------------------|---------------------|--|-------------|
|                           |                             | <p>en la que concuerden fortalezas en investigación con necesidades empresariales, incluyendo la contribución y el acompañamiento en el desarrollo de los indicadores citados arriba y su seguimiento. El mecanismo de seguimiento, incluido los indicadores, se adoptará por los órganos competentes de la Comunidad de Madrid.</p> |       |                         |                                  |                     |  |             |

**10. AVANCES REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE GRANDES PROYECTOS Y PLANES DE ACCIÓN CONJUNTOS  
(ARTÍCULO 101, LETRA H), Y 111, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

**10.1. Grandes proyectos**

Cuadro 12: Grandes proyectos

| Proyecto | CCI | Estado del gran proyecto | Inversiones totales | Costes subvencionables totales | Notificación prevista / fecha de presentación | Fecha de acuerdo tácito / aprobación por la Comisión | Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre) | Fecha prevista de conclusión | Eje prioritario / prioridad de inversión | Estado actual de realización: progreso financiero (% de gastos certificados a la Comisión frente a los gastos subvencionables totales) | Estado de realización actual: progreso físico, fase de ejecución principal del proyecto | Principales resultados | Fecha de firma del primer contrato de trabajo | Observaciones |
|----------|-----|--------------------------|---------------------|--------------------------------|---|--|--|------------------------------|--|--|---|------------------------|---|---------------|
|          |     |                          |                     |                                |   |  |  |                              |  |  |   |                        |   |               |

**Problemas importantes en la ejecución de grandes proyectos y medidas adoptadas para solucionarlos**

|  |
|--|
|  |
|--|

**Cambios previstos en la lista de grandes proyectos del programa operativo.**

|  |
|--|
|  |
|--|

## 10.2. Planes de acción conjuntos

### Avances

|  |
|--|
|  |
|--|

Cuadro 13: Planes de acción conjuntos (PAC)

| Título del PAC | CCI | Fase de ejecución del PAC | Total de costes subvencionables | Ayuda pública total | Contribución del PO al PAC | Eje prioritario | Tipo de PAC | Presentación [prevista] a la Comisión | Inicio [previsto] de la ejecución | Conclusión [prevista] | Principales productos y resultados | Importe total de gastos subvencionables certificados a la Comisión | Observaciones |
|----------------|-----|---------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|---------------|
|----------------|-----|---------------------------|---------------------------------|---------------------|----------------------------|-----------------|-------------|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|------------------------------------|--|---------------|

## **Problemas importantes y medidas adoptadas para solucionarlos**

|  |
|--|
|  |
|--|



## PARTE B

### INFORMES PRESENTADOS EN LOS AÑOS 2017 Y 2019 E INFORME DE EJECUCIÓN FINAL (artículo 50, apartado 4, artículo 111, apartados 3 y 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

#### 11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULOS 50, APARTADO 4, Y 111, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

##### 11.1. Información de la Parte A y logro de los objetivos del programa (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

|                 |   |
|-----------------|---|
| Eje prioritario | 01 - EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación                                       |
| <br>            |   |
| Eje prioritario | 02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas |
| <br>            |   |
| Eje prioritario | 03 - EP3. Mejorar la competitividad de las PYME   |
| <br>            |   |
| Eje prioritario | 04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores                                      |
| <br>            |   |
| Eje prioritario | 06 - EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos                             |

|  |
|--|
|  |
|--|

|                 |  |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación |
|-----------------|--|

|  |
|--|
|  |
|--|

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| Eje prioritario | 13 - EP13. Eje de asistencia técnica |
|-----------------|--------------------------------------|

|  |
|--|
|  |
|--|

|                 |  |
|-----------------|--|
| Eje prioritario | 14 - EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120) |
|-----------------|--|

|  |
|--|
|  |
|--|

**11.2. Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la discriminación, en particular en relación con la accesibilidad de las personas con discapacidad, y las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo y las operaciones (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra e), párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**11.3. Desarrollo sostenible (artículo 50, apartado 4, y artículo 111, apartado 4, letra f), del Reglamento (UE) n° 1303/2013)**

|  |
|--|
|  |
|--|

**11.4. Información sobre la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n° 1303/2013)**

|  |
|--|
|  |
|--|

### 11.5. Role of partners in the implementation of the programme

|  |
|--|
|  |
|--|

**12. INFORMACIÓN OBLIGATORIA Y EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO PRIMERO, LETRAS A) Y B), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013**

**12.1. Avances en la ejecución del plan de evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones**

|  |
|--|
|  |
|--|

**12.2. Resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme a la estrategia de comunicación**

|  |
|--|
|  |
|--|

**13. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013) (PUEDEN INCLUIRSE EN EL INFORME PRESENTADO EN 2016 (VÉASE EL PUNTO 9). SON OBLIGATORIAS EN EL INFORME PRESENTADO EN 2017) OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN**

**14. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE PUEDE INCLUIR, DEPENDIENDO DEL CONTENIDO Y LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA OPERATIVO (ARTÍCULO 111, APARTADO 4, PÁRRAFO SEGUNDO, LETRAS A), B), C), D), G) Y H), DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013)**

**14.1. Avances en la aplicación del enfoque integrado de desarrollo territorial, en especial el desarrollo de las regiones que afrontan retos demográficos y desventajas permanentes o naturales, el desarrollo urbano sostenible y el desarrollo local participativo conforme al programa operativo**

**14.2. Avances en la ejecución de las acciones encaminadas a reforzar la capacidad de las autoridades de los Estados miembros y los beneficiarios para administrar y utilizar los Fondos**

**14.3. Avances en la ejecución de acciones interregionales y transnacionales**

**14.4. En su caso, contribución a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas.**

**14.5. Avances en la ejecución de acciones en el ámbito de la innovación social, si procede**

**14.6. Avances en la aplicación de medidas encaminadas a abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de pobreza, discriminación o exclusión social, prestando una atención especial a las comunidades marginadas, a las personas con discapacidad, a los desempleados de larga duración y a los jóvenes desempleados, indicando, cuando proceda, los recursos financieros empleados**

**15. INFORMACIÓN FINANCIERA A NIVEL DEL EJE PRIORITARIO Y DEL PROGRAMA [ARTÍCULO 21, APARTADO 2, Y ARTÍCULO 22, APARTADO 7, DEL REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013]**

**16. UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR  
(OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)UN CRECIMIENTO INTELIGENTE,  
SOSTENIBLE E INTEGRADOR (OPCIÓN: INFORME DE EVOLUCIÓN)**

Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Información y evaluación de la contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

|  |
|--|
|  |
|--|



**17. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS ADOPTADAS — MARCO DE RENDIMIENTO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) NO 1303/2013]**

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deberán indicar las razones que subyacen tras ese incumplimiento en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe de ejecución final (por lo que respecta a las metas).

|  |
|--|
|  |
|--|

## Documentos

| Título del documento | Tipo de documento | Fecha del documento | Referencia local | Referencia de la Comisión | Archivos | Fecha de envío | Enviado por |
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------|
|----------------------|-------------------|---------------------|------------------|---------------------------|----------|----------------|-------------|